

Proceso Ordinario N. 110013105029201700171-01

INFORME SECRETARIAL.- primero (01) de octubre de 2020, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal, REVOCANDO el ordinal segundo de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandada \$50.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho demandante..... \$300.000,00

T O T A L: \$350.000,00

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Se aclara que en acta de audiencia prevista a *fls. 55 a 56* de fecha 19 de febrero de 2018 en el ordinal quinto se CONDENA en costas a la parte demandante, sin embargo una vez verificado a *fl. 54* que contiene grabación de la audiencia, dilucida el Despacho que la condena es para la parte demandada y no para la parte demandante.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 19 de febrero de 2018.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

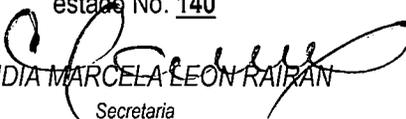

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL
DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 09 de octubre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el
estado No. 140


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIIRAN
Secretaría